

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2021.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 18 horas con 06 minutos del día jueves 21 de enero de 2021, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1234506771>, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: “Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 18 horas con 06 minutos del día jueves 21 de enero de 2021; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo sea tan amable de verificar si contamos con quórum legal, para iniciar y desarrollar esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Consejeras y Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Dr. Jorge Alberto De la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Óscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Marcos Antonio Arroyo Nevárez; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Octavio Mata Valenzuela; Partido Redes Sociales Progresistas, Lcda. Iris Jazmín Cebreros Montaña y Partido Fuerza Por México, Rodolfo Castro Ceyca”.

---Secretario Ejecutivo: “Integrantes de este Consejo, se hace constar la presencia de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de ocho representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión. Antes de continuar con el desarrollo esta sesión les recuerdo a las y los integrantes de este Consejo General, las indicaciones para el buen desarrollo de esta sesión virtual, el micrófono de cada integrante debe de permanecer

apagado, salvo que le sea otorgado el uso de la palabra, lo anterior, para evitar cualquier interferencia. Asimismo, es necesario mantener activada su cámara, para poderlos visualizar por esta vía y facilitar también, el intercambio y el uso de la palabra. le recomendamos acudir al chat de esta plataforma para los turnos de participación y llevar un mejor orden, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres, para que sea ella quien conduzca esta sesión mientras se restablece la señal. Muchas gracias por la disposición compañera Perla, ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-02/2021; Tercero.- Clausura ¿Sí me permite Consejera Presidenta? Para solicitarle, respetuosamente, se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto corresponde a la Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-02/2021”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al Consejero Electoral Jorge Alberto De la Herrán García, que es integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, tiene usted la palabra Consejero Jorge De la Herrán”.

---Consejero Electoral Jorge Alberto De la Herrán García: “Gracias Consejera Presidenta, voy a tratar de hacer un resumen del proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración que da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Sinaloa el día 19 de enero del presente año, esta sentencia modifica el Acuerdo IEES/CG012/2021 mediante el cual se declararon como no presentadas las manifestaciones de intención, de en ese entonces 27 ciudadanos y ciudadanas quienes aspiraban a participar mediante la figura de Candidatura Independiente a los cargos de

elección popular en el proceso electoral en curso. En el Acuerdo emitido por este Consejo General el pasado 9 de enero del presente año se tomó la determinación de tener por no presentada las manifestaciones de intención toda vez que omitieron presentar en tiempo y forma la documentación que se exige en el artículo 80 de la Ley Electoral y los lineamientos emitidos por el Instituto, consistentes entre otros en el acta constitutiva de una asociación civil, su alta ante el Registro Federal de Contribuyentes y la apertura de una cuenta bancaria, para los efectos de la fiscalización de los recursos empleados en la captación de los apoyos, habiendo siendo impugnado este Acuerdo el Tribunal Electoral local dictó la sentencia a la que hoy se da cumplimiento, modificando el Acuerdo emitido por este órgano electoral por considerar que se debió evaluar la situación particular planteada por los promoventes, que a su juicio les impedía realizar el trámite de los requisitos y en consecuencia determinar la posibilidad de concederles una prórroga del plazo para cumplir con los requisitos favoreciendo así la protección más amplia en la esfera de los derechos humanos de las y los solicitantes, en consecuencia y en cumplimiento de la sentencia este Consejo General, concede a las personas solicitantes a qué se refiere la sentencia, una prórroga de 8 días naturales que les otorgó el órgano jurisdiccional local contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, para que presenten la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos para obtener la calidad de aspirantes a una Candidatura Independiente conforme a la Ley Electoral local y a los lineamientos emitidos por el Instituto, mismos que serán valorados en su momento de ser el caso y de cumplirse los requisitos otorgarles la constancia de aspirantes respectiva. Es cuánto Consejera Presidenta”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Jorge De la Herrán, adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias Consejera Presidenta, antes de entrar en el debate del Proyecto, para dar cuenta de la incorporación a esta mesa virtual del representante del Partido Sinaloense, Noé Quevedo Salazar. Bienvenido representante, gracias”.

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo, bienvenido representante integrante de este Consejo General, quien desee enlistarse en primera ronda, sobre este proyecto de Acuerdo, hágamelo saber por favor, no veo a nadie inscrito en el chat ni levantando la mano, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo fuera tan amable de tomar la votación respectiva”.

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-02/2021.**

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el desarrollo de la sesión”.

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista el Acuerdo, que hoy es aprobado, conforme al artículo 12 del Reglamento de Sesiones para efecto de que se verifique, el

documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto”.

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario Ejecutivo”.

---Secretario Ejecutivo: “Gracias, como pueden apreciar está el documento en pantalla, es un único Acuerdo aprobado por unanimidad el día de hoy veintiuno de enero, mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Sinaloa. Si no hay ningún comentario u observación, lo retiraría”.

---Consejera Presidenta: “No advierto comentarios, gracias Secretario Ejecutivo muy amable, Integrantes de este Consejo General no habiendo otro asunto que tratar para esta sesión para que se les ha convocado y siendo las 18 horas con 19 minutos del día jueves 21 de enero de 2021, se da por concluida esta sesión les agradezco a todas y todos ustedes haber estado en esta sesión, que tengan una excelente tarde y nos vemos pronto”.

**Esta Acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 26 de febrero de 2021.**

  
**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO